

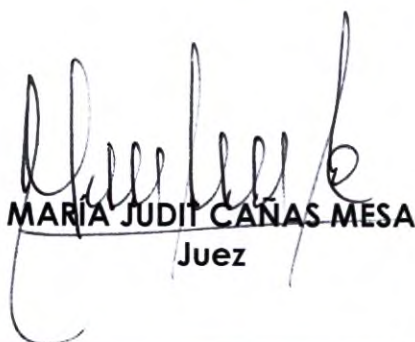
**JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD****Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Providencia	Auto de sustanciación N° 840
Radicado	05 001 31 10 012 2004-01074 00
Proceso	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Solicitante	María Jaqueline Gómez Quintero
Asunto	Autoriza expedición de copias

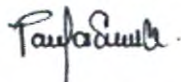
Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, expídase las copias requeridas de la sentencia de la Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso de mutuo acuerdo.

El expediente queda a disposición de la parte interesada, por el término de quince (15) días. Vencido este término y por factor organizacional, regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 200 fijados hoy 24 de noviembre
de 2023 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria